

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1320** *EDUARDO NAVARRO, S.A.*

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la Junta general universal de accionistas de EDUARDO NAVARRO, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 19 de marzo de 2021, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 300.199,50 euros, mediante la amortización de 4.995 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 64.894 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 64.894, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 3.900.129,40 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.ª de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sevilla, 29 de marzo de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración, Rosa María Navarro Sevilla.

ID: A210020226-1